

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA AGUSTINA HERRERA ESPINOZA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/16/2005

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción X, en relación con la fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que prescriben: "Art. 16.- Es competencia del Pleno:X.- Expedir el Reglamento Interior del Tribunal y los demás reglamentos y acuerdos necesarios para su buen funcionamiento,..... IX.- Fijar y, en su caso, cambiar la adscripción de los Magistrados de las Secciones y de las Salas Regionales.", así como artículo 13 del Reglamento Interior de este H. Tribunal, que a la letra dice: "Art. 13.- Al Pleno le corresponden las facultades que le confiere el artículo 16 de la Ley y las demás que establezca las Leyes y el presente Reglamento.", el Pleno tiene a bien acordar que la Magistrada Agustina Herrera Espinoza, actualmente adscrita a la Sala Regional del Golfo, cambie de adscripción a la Segunda Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, a partir del día 21 de abril de 2005, medida con la que se pretende salvaguardar las necesidades del servicio, tomando en cuenta tanto los requerimientos de la Sala Regional del Golfo a este momento, como los de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, para lo cual se considera idónea la medida, a partir de sus índices de productividad emitidos por el Sistema Integral de Control de Juicios, lo que hace concluir que con esta decisión auxiliará a la Institución para garantizar a los gobernados la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal le otorgará todas las facilidades para su cambio y traslado de menaje de casa, con el correspondiente costo que cubrirá este Órgano Colegiado, por ser derechos laborales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de abril de dos mil cinco.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.